



RESOLUCIÓN N°20/2022

RECHAZO EXPEDIENTE 40RF/2019

- Fecha de Ingreso 29.05.2019.
- Acta de Observaciones de fecha 04.06.2019.

Buin, 21 de enero de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final N° 40/2019 de fecha 29 de mayo del 20 [REDACTED] 180-67, propiedad de [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 04 de [REDACTED] **Bernardo O'Higgins N°281**, Rol SII **180-67**, [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 04 de junio del 2019, fecha de recibo del acta de observaciones del expediente 40RF/2019.

RESUELVO:

1° Dado que no se subsanaron las observaciones dentro del plazo establecido, **SE RECHAZA** la Solicitud de Recepción Final N° 40/2019 de fecha 29 de mayo del 2019 de la propiedad ubicada en Bernardo O'Higgins N°281, Rol SII 180-67. Cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/ROT/rca.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Expediente 40RF/2019
- Archivo DOM